

## Planes de Recuperación, Conservación y Gestión de Especies

### Da inicio al proceso abreviado para la elaboración del Plan de Recuperación, Conservación y Gestión de las Ranitas de Darwin (*Rhinoderma darwinii* y *R rufum*)

---

El Ministerio del Medio Ambiente (MMA), informa mediante la Resolución Exenta N° 5.181 del 10 de octubre de 2024, que, a contar de la fecha de publicación de este comunicado, ha dado inicio al procedimiento abreviado de elaboración del Plan de Recuperación, Conservación y Gestión de las Ranitas de Darwin (*Rhinoderma darwinii* y *R rufum*), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento para la Elaboración de Planes de Recuperación, Conservación y Gestión de Especies.

La especie ranita de Darwin del norte (*Rhinoderma rufum*) ha sido clasificada bajo la categoría En Peligro Crítico y la especie ranita de Darwin (*Rhinoderma darwinii*) bajo la categoría En Peligro; se trata de especies amenazadas por la pérdida y fragmentación de su hábitat, los incendios forestales y la presencia de enfermedades, entre otras razones.

Resolución Exenta N° 5.181 de 10 de octubre de 2024 [Visualizar Aquí](#)

### Da inicio al proceso abreviado para la elaboración del Plan de Recuperación, Conservación y Gestión del Gaviotín Chico (*Sternula lorata*)

---

El Ministerio del Medio Ambiente (MMA), informa mediante la Resolución Exenta N° 1.324 del 29 de noviembre de 2023, que a contar de la fecha de publicación de este comunicado, ha dado inicio al procedimiento abreviado de elaboración del Plan de Recuperación, Conservación y Gestión del Gaviotín Chico (*Sternula lorata*), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento para la Elaboración de Planes de Recuperación, Conservación y Gestión de Especies.

El gaviotín chico es una especie de ave marina migratoria que nidifica en planicies costeras del norte del país, en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta. La especie se encuentra clasificada como En Peligro.

Resolución Exenta N° 1.324 de 29 de noviembre de 2023 [Visualizar Aquí](#)

### Da inicio al proceso abreviado para la elaboración del Plan de Recuperación, Conservación y Gestión del Huillín (*Lontra provocax*)

---

El Ministerio del Medio Ambiente (MMA), informa mediante la Resolución Exenta N° 24 del 12 de enero de 2023, a contar de la fecha de publicación de este comunicado, ha dado inicio al procedimiento abreviado de elaboración del Plan de Recuperación, Conservación y Gestión del Huillín (*Lontra provocax*), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento para la Elaboración de Planes de Recuperación, Conservación y Gestión de Especies.

El huillín es una nutria nativa de Argentina y Chile, que en nuestro país se distribuye desde el río Toltén (Región de La Araucanía) hasta Tierra del Fuego (Región de Magallanes y Antártica Chilena). La especie se encuentra clasificada como En Peligro.

Resolución Exenta N° 24 de 12 de enero de 2023 [Visualizar Aquí](#)

## Da inicio al proceso abreviado para la elaboración del Plan de Recuperación, Conservación y Gestión del Pingüino de Humboldt (*Spheniscus humboldti*)

---

El Ministerio del Medio Ambiente (MMA) informa que, mediante la Resolución Exenta N° 720 de 30 de junio de 2022, a contar de la fecha de publicación de este inserto, ha dado inicio al procedimiento abreviado de elaboración del Plan de Recuperación, Conservación y Gestión del Pingüino de Humboldt (*Spheniscus humboldti*), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento para la Elaboración de Planes de Recuperación, Conservación y Gestión de Especies.

El pingüino de Humboldt es un ave marina que habita entre el límite con Perú y la isla de Chiloé (Región de Los Lagos). La especie se encuentra clasificada como Vulnerable.

Resolución Exenta N° 720 de 30 de junio de 2022 [Visualizar Aquí](#)

## Da inicio al proceso abreviado para la elaboración del Plan de Recuperación, Conservación y Gestión del Zorro Chilote o de Darwin (*Lycalopex fulvipes*)

---

El Ministerio del Medio Ambiente (MMA) informa que, mediante la Resolución Exenta N° 719 de 30 de junio de 2022, a contar de la fecha de publicación de este inserto, ha dado inicio al procedimiento abreviado de elaboración del Plan de Recuperación, Conservación y Gestión del Zorro de Chilote o de Darwin (*Lycalopex fulvipes*), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento para la Elaboración de Planes de Recuperación, Conservación y Gestión de Especies.

El Zorro de Chilote o de Darwin es un mamífero endémico de Chile, que se distribuye entre la cordillera de Nahuelbuta (Biobío) hasta Chiloé (Región de Los Lagos). La especie se encuentra clasificada como En Peligro.

Resolución Exenta N° 719 de 30 de junio de 2022 [Visualizar Aquí](#)

## Da inicio al proceso abreviado para la elaboración del Plan de Recuperación, Conservación y Gestión del Picaflor de Arica (*Eulidia yarrellii*)

---

El Ministerio del Medio Ambiente (MMA) informa que, mediante la Resolución Exenta N° 54 del 22 de enero de 2021, a contar de la fecha de publicación de este inserto, ha dado inicio al procedimiento abreviado de elaboración del Plan de Recuperación, Conservación y Gestión del Picaflor de Arica (*Eulidia yarrellii*), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento para la Elaboración de Planes de Recuperación, Conservación y Gestión de Especies.

El picaflor de Arica es un ave endémica de Chile, y una de las más pequeñas del país, que habita casi exclusivamente en la Región de Arica y Parinacota. La especie se encuentra clasificada como En Peligro Crítico.

Resolución Exenta N° 54 de 22 de enero de 2021 [Visualizar Aquí](#)

## Da inicio al proceso para la elaboración del Plan de Recuperación, Conservación y Gestión del Queule (*Gomortega keule*)

---

El Ministerio del Medio Ambiente (MMA), informa que, a contar del 27 de enero de 2021, mediante la Resolución Exenta N° 1.367 del 9 de diciembre de 2020 ha dado inicio al proceso de elaboración del Plan de Recuperación, Conservación y Gestión del Queule (*Gomortega keule*), árbol endémico, y clasificado como En Peligro, que habita entre las Regiones del Maule y del Biobío.

Se informa además que, junto con dar inicio a la elaboración del Plan, se ha abierto un periodo de información pública de 60 días hábiles, periodo de tiempo en el cual cualquier persona interesada, natural o jurídica, podrá enviar, por escrito, información de la especie, de sus amenazas, de las acciones de conservación que se estén realizando o cualquier otro antecedente o sugerencia que consideren pertinente para la conservación de la especie.

La información o sugerencias podrán presentarse en las Oficinas de Información, Reclamos y Sugerencias (OIRS) del MMA a lo largo del país, o al correo electrónico: [planesconservacionespecies@mma.gob.cl](mailto:planesconservacionespecies@mma.gob.cl) hasta el 22 de abril de 2021.

Resolución Exenta N° 1.367 del 9 de diciembre de 2020 [Visualizar Aquí](#)

## Información destacada del Plan de Recuperación, Conservación y Gestión de las Golondrinas de Mar del Norte de Chile

---

El Ministerio del Medio Ambiente (MMA) informa que mediante la Resolución Exenta N° 490 del 11 de junio de 2020 ha ampliado el plazo de elaboración **Plan de Recuperación, Conservación y Gestión de las Golondrinas de Mar del Norte de Chile**, el que queda ahora extendido hasta el día 3 de diciembre de 2020.

Del mismo modo se informa que, mediante esta Resolución se ha incorporado a nuevos actores como parte del Grupo de Elaboración del plan.

Los detalles pueden ser observados en la Resolución Exenta N° 490 de 11 de junio de 2020, la que puede ser descargada [aquí](#)

## Da inicio al proceso de consulta ciudadana de la propuesta de Plan de Recuperación, Conservación y Gestión del Canquén Colorado

---

El Ministerio del Medio Ambiente (MMA), informa que mediante la Resolución Exenta N° 1.479 del 22 de noviembre de 2019 ha dado inicio al proceso de consulta pública de la propuesta del Plan de Recuperación, Conservación y Gestión del Canquén Colorado (*Chloephaga rubidiceps*), una especie de ave nativa que nidifica exclusivamente en algunos sitios de la Región Magallanes y de la Antártica Chilena, y que se encuentra clasificada como En Peligro.

El **periodo de consulta pública es de 30 días hábiles**, periodo de tiempo en el cual cualquier persona interesada, natural o jurídica, podrá presentar, por escrito, las observaciones a la propuesta del **Plan de Recuperación, Conservación y Gestión del Canquén Colorado**.

La Resolución Exenta N° 1.479 de 22 de noviembre de 2019 y el Plan podrán ser descargado desde el link <http://consultaciudadanas.mma.gob.cl> . Link en el cual podrán también presentarse las observaciones al Plan **hasta el 16 de enero de 2020**.

La Resolución Exenta N° 1.479 de 22 de noviembre de 2019, puede ser [visualizada aquí](#)

## Da inicio a la elaboración del Plan de Recuperación, Conservación y Gestión de Aves Terrestres de Juan Fernández

---

El Ministerio del Medio Ambiente (MMA), informa que mediante la Resolución Exenta N° 1.325 del 25 de octubre de 2019 ha dado inicio al proceso de elaboración del Plan de Recuperación, Conservación y Gestión de las Aves Terrestres del Archipiélago Juan Fernández, el que reúne a tres especies y tres subespecies de aves endémicas de dicho archipiélago, todas ellas amenazadas.

Se informa además que, junto con dar inicio a la elaboración del Plan, se ha abierto un periodo de información pública de 60 días hábiles, periodo de tiempo en el cual cualquier persona interesada, natural o jurídica, podrá enviar, por escrito, información de la especie, de sus amenazas, de las acciones de conservación que se estén realizando o cualquier otro antecedente o sugerencia que consideren pertinente para la conservación de la especie.

La información o sugerencias podrán presentarse en las Oficinas de Información, Reclamos y Sugerencias (OIRS) del MMA a lo largo del país, o al correo electrónico: [planesconservacionespecies@mma.gob.cl](mailto:planesconservacionespecies@mma.gob.cl) hasta el 3 de febrero de 2020.

La Resolución Exenta N° 1.325 de 25 de octubre de 2019, puede ser [visualizada aquí](#)

## Amplía plazo de consulta ciudadana de la propuesta de Plan de Recuperación, Conservación y Gestión de Fardela Blanca

---

El Ministerio del Medio Ambiente (MMA), informa que mediante la Resolución Exenta N° 1.326 del 25 de octubre de 2019 ha ampliado el plazo de consulta ciudadana al que se encuentra sometida la propuesta del Plan de Recuperación, Conservación y Gestión de la Fardela Blanca (*Ardenna creatopus*), un ave migratoria que nidifica exclusivamente en territorio chileno (Archipiélago de Juan Fernández e Isla Mocha), y que migra al norte durante el invierno austral.

El periodo de consulta pública ha sido ampliado hasta el jueves 21 de noviembre de 2019, para lo ca las observaciones podrán presentarse en el link <http://consultaciudadanas.mma.gob.cl> hasta la fecha ya señalada.

La Resolución Exenta N° 1.326 de 25 de octubre de 2019, puede ser [visualizada aquí](#)

## Da inicio al proceso de consulta ciudadana de la propuesta de Plan de Recuperación, Conservación y Gestión de Huemul en los Nevados de Chillán

---

El Ministerio del Medio Ambiente (MMA), informa que mediante la Resolución Exenta N° 1.281 del 17 de octubre de 2019 ha dado inicio al proceso de consulta pública de la propuesta del Plan de Recuperación, Conservación y Gestión de Huemul en los Nevados de Chillán, un mamífero nativo de Chile y Argentina, que en las Regiones de Ñuble y Biobío tiene una población muy reducida.

El periodo de consulta pública es de 30 días hábiles, periodo de tiempo en el cual cualquier persona interesada, natural o jurídica, podrá enviar, por escrito, las observaciones a la propuesta del Plan de Recuperación, Conservación y Gestión de Huemul en los Nevados de Chillán.

Las observaciones podrán presentarse en el link <http://consultaciudadanas.mma.gob.cl> hasta el 12 de diciembre de 2019.

La Resolución Exenta N° 1.281 de 17 de octubre de 2019, puede ser [visualizada aquí](#)

## Da inicio al proceso de consulta ciudadana de la propuesta de Plan de Recuperación, Conservación y Gestión de Fardela Blanca

---

El Ministerio del Medio Ambiente (MMA), informa que mediante la Resolución Exenta N° 1.129 del 13 de septiembre de 2019 ha dado inicio al proceso de consulta pública de la propuesta del Plan de Recuperación, Conservación y Gestión de la Fardela Blanca (*Ardenna creatopus*), un ave migratoria que nidifica exclusivamente en territorio chileno (Archipiélago de Juan Fernández e Isla Mocha), y que migra al norte durante el invierno austral.

El periodo de consulta pública es de 30 días hábiles, periodo de tiempo en el cual cualquier persona interesada, natural o jurídica, podrá enviar, por escrito, las observaciones a la propuesta del Plan de Recuperación, Conservación y Gestión de la Fardela Blanca (*Ardenna creatopus*).

Las observaciones podrán presentarse en el link <http://consultaciudadanas.mma.gob.cl> hasta el 11 de noviembre de 2019.

La Resolución Exenta N° 1.129 de 13 de septiembre de 2019, puede ser [visualizada aquí](#)

## Da inicio al proceso abreviado para la elaboración del Plan de Recuperación, Conservación y Gestión del Canquén Colorado

---

El Ministerio del Medio Ambiente (MMA) informa que, mediante la Resolución Exenta N° 1.112 del 11 de septiembre de 2019, que aplica el procedimiento abreviado para la elaboración de Planes de Recuperación, Conservación y Gestión de Especies, se acoge al procedimiento abreviado el **Plan de Canquén Colorado**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento para la Elaboración de Planes de Recuperación, Conservación y Gestión de Especies.

El canquén colorado (*Chloephaga rubidiceps*) es un ave que en Chile habita exclusivamente en la Región de Magallanes y Antártica Chilena y que se encuentra clasificado bajo la categoría de En Peligro de acuerdo con el D.S. N° 151 de 2007 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia. Se trata de una especie altamente amenazada por la presencia de carnívoros exóticos, desarrollo de actividades mineras, prácticas ganaderas no sustentables, caza incidental y colecta de huevos, así como otras actividades de origen antrópico que afectan su hábitat.

La Resolución Exenta N° 1.112 de 11 de septiembre de 2019, puede ser [Visualizar aquí](#)

## Da inicio al proceso de elaboración del Plan de Recuperación, Conservación y Gestión de las Golondrinas de Mar del Norte de Chile

---

El Ministerio del Medio Ambiente (MMA), informa que mediante la Resolución Exenta N° 1.113 del 11 de septiembre de 2019 ha dado inicio al proceso de elaboración del **Plan de Recuperación, Conservación y Gestión de las Golondrinas de Mar del Norte de Chile**, el cual considera a tres especies de aves marinas que nidifican en el norte del país: la golondrina de mar negra (*Oceanodroma markhami*), la golondrina de mar de collar (*Oceanodroma hornbyi*) y la golondrina de mar chica (*Oceanites oceanicus*).

Se informa además que, junto con dar inicio a la elaboración del Plan, se ha abierto un **periodo de información pública de 60 días hábiles**, periodo de tiempo en el cual cualquier persona interesada, natural o jurídica, podrá enviar, por escrito, información de estas especies, de sus amenazas, de las acciones de conservación que se estén realizando o cualquier otro antecedente o sugerencia que consideren pertinente para la conservación de la especie.

La información o sugerencias podrán presentarse en las Oficinas de Información, Reclamos y Sugerencias (OIRS) del MMA a lo largo del país, o al correo electrónico: [planesconservacionespecies@mma.gob.cl](mailto:planesconservacionespecies@mma.gob.cl) hasta el 19 de diciembre de 2019.

La Resolución Exenta N° 1.113 de 11 de septiembre de 2019 puede ser [Visualizar aquí](#)

## Da inicio al proceso abreviado para la elaboración del Plan de Recuperación, Conservación y Gestión del Huemul de Nevados de Chillán

---

El Ministerio del Medio Ambiente (MMA) informa que, mediante la Resolución Exenta N° 0730 del 1 de julio de 2019, que aplica el procedimiento abreviado para la elaboración de Planes de Recuperación, Conservación y Gestión de Especies, se acoge al procedimiento abreviado el Plan de Huemul de Nevados de Chillán, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento para la Elaboración de Planes de Recuperación, Conservación y Gestión de Especies.

El huemul (*Hippocamelus bisulcus*), un mamífero que habita exclusivamente en territorio chileno y argentino, y que se encuentra clasificado por el Reglamento para la Clasificación de Especies Silvestres según Estado de Conservación bajo la categoría En Peligro (D.S. N° 151 de 2007 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia). En la zona central de Chile, sólo queda una reducida población en la precordillera y cordillera andina de las Regiones de Ñuble y Biobío (sector Nevados de Chillán).

Resolución Exenta N° 0730 de 1 de julio de 2019 [visualizar aquí](#)

## Da inicio al proceso abreviado para la elaboración del Plan de Recuperación, Conservación y Gestión de la Fardela Blanca

---

El Ministerio del Medio Ambiente (MMA) informa que, mediante la Resolución Exenta N° 0497 del 17 de mayo de 2019, que aplica el procedimiento abreviado para la elaboración de Planes de Recuperación, Conservación y Gestión de Especies, se acoge al procedimiento abreviado el Plan de Fardela Blanca, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento para la Elaboración de Planes de Recuperación, Conservación y Gestión de Especies.

La fardela blanca (*Ardenna creatopus*) es un ave migratoria que nidifica exclusivamente en territorio chileno (Archipiélago de Juan Fernández e Isla Mocha), y que migra al norte durante el invierno austral. Esta especie ha sido clasificada por el Reglamento para la Clasificación de Especies Silvestres según Estado de Conservación bajo la categoría En Peligro (D.S. N° 50 de 2008 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia).

Resolución Exenta N° 0497 de 17 de mayo de 2019 [visualizar aquí](#)

## Convocatoria a organizaciones sin fines de lucro a la postulación de expertos para integrar el comité de planes de recuperación, conservación y gestión de especies.

---

El Ministerio del Medio Ambiente convoca a las personas sin fines de lucro a participar en el proceso de designación de expertos para el Comité de Planes de Recuperación, Conservación y Gestión de Especies.

Las organizaciones que estén interesadas deberán presentar una solicitud manifestando su interés en postular a una experta o un experto para integrar el Comité de Planes de Recuperación, Conservación y Gestión de Especies. Solamente podrá postularse a profesionales expertos que posean conocimiento y experiencia en gestión de biodiversidad y biología de la conservación.

El plazo para postular a un experto será de un mes, a contar de la fecha de esta publicación.

La postulación deberá consignar el nombre y domicilio de la entidad que postula, debiendo acompañarse los documentos que acrediten la personalidad jurídica y fecha de constitución de la misma. Deberá adjuntarse el currículum vitae del experto propuesto, el que deberá demostrar los conocimientos y experiencia en gestión de biodiversidad y biología de la conservación, y una carta de aceptación a la postulación de parte del experto.

Las postulaciones deberán ser presentadas en cualquier oficina del Ministerio del Medio Ambiente a lo largo del país, **hasta el 1 de julio de 2019.**

## Planes de Recuperación, Conservación y Gestión de Especies (Planes RECOGE)

En el año 2010, la Ley 20.417 crea la figura de **Planes de Recuperación, Conservación y Gestión de Especies** para aquellas especies clasificadas por el Reglamento para la Clasificación de Especies Silvestres, y le confiere al Ministerio del Medio Ambiente facultades para ejecutar programas de investigación, protección y conservación de la biodiversidad.

El Reglamento que establece el procedimiento para elaborar dichos planes fue aprobado y expedido por Decreto Supremo N° 1 del Ministerio del Medio Ambiente, el 6 de enero de 2014. La promulgación de este decreto da inicio formal al procedimiento para la elaboración de los Planes de Recuperación, Conservación y Gestión de Especies y junto con ello, también comienza el funcionamiento del Comité de Planes, entidad que asesora y apoya al MMA en la formulación de los planes.

### Información destacada Plan de Recuperación, Conservación y Gestión de los Lagartos Gruñidores de Chile Central

El Ministerio del Medio Ambiente (MMA), informa que mediante la Resolución Exenta N° 1.125 del 20 de noviembre de 2018 ha dado inicio al proceso de elaboración del **Plan de Recuperación, Conservación y Gestión de los Lagartos Gruñidores de Chile Central**, un grupo de reptiles endémicos del género *Pristidactylus*, que habita en algunos sectores de las regiones de Valparaíso, Metropolitana y de O'Higgins.

Se informa además que, junto con dar inicio a la elaboración del Plan, se ha abierto un periodo de información pública de 60 días hábiles, periodo de tiempo en el cual cualquier persona interesada, natural o jurídica, podrá enviar por escrito, información de las especies, de sus amenazas, de las acciones de conservación que se estén realizando o cualquier otro antecedente o sugerencia que consideren pertinente para la conservación de estas especies.

La información o sugerencias podrán presentarse en las Oficinas de Información, Reclamos y Sugerencias (OIRS) del MMA a lo largo del país, o al correo electrónico: [planesconservacionespecies@mma.gob.cl](mailto:planesconservacionespecies@mma.gob.cl) hasta el 1 de marzo de 2019.

Resolución Exenta N° 1.125 de noviembre de 2017 que da inicio a la elaboración del Plan RECOGE Lagartos Gruñidores de Chile Central

### Información destacada Plan de Recuperación, Conservación y Gestión de la Chinchilla de Cola Corta

El Ministerio del Medio Ambiente (MMA), informa que entre el 25 de septiembre y 9 de noviembre de 2018 se efectuó la consulta pública de la propuesta del Plan de Recuperación, Conservación y Gestión de la Chinchilla de Cola Corta, roedor nativo, declarado en Peligro Crítico, cuya distribución histórica incluía el desierto andino, altiplano y puna entre la Región de Arica y Parinacota y la Región de Atacama.

Las observaciones que fueron recibidas pueden ser revisadas desde el [siguiente link](#)

#### Información destacada Plan de Recuperación, Conservación y Gestión de Garra de León

El Ministerio del Medio Ambiente (MMA), informa que entre el 25 de septiembre y 9 de noviembre de 2018 se efectuó la consulta pública de la propuesta del Plan de Recuperación, Conservación y Gestión de la Chinchilla de Cola Corta, roedor nativo, declarado en Peligro Crítico, cuya distribución histórica incluía el desierto andino, altiplano y puna entre la Región de Arica y Parinacota y la Región de Atacama.

Las observaciones que fueron recibidas pueden ser revisadas desde el [siguiente link](#)

### Información destacada Plan de Recuperación, Conservación y Gestión del Ruil

El Ministerio del Medio Ambiente (MMA), informa que con fecha 7 de noviembre de 2018 se publicó en el Diario Oficial el Decreto Supremo N° 42 de 2018 del Ministerio del Medio Ambiente, mediante el cual se oficializa el Plan de Recuperación, Conservación y Gestión del Ruil, un árbol nativo endémico de Chile, declarado en Peligro, que se distribuye en la Cordillera de la costa de La Región del Maule entre los ríos Mataquito y Curanilahue.

Decreto Supremo N° 42 de 2018 de MMA, oficializa plan RECOGE Ruil [visualizar Aquí](#)

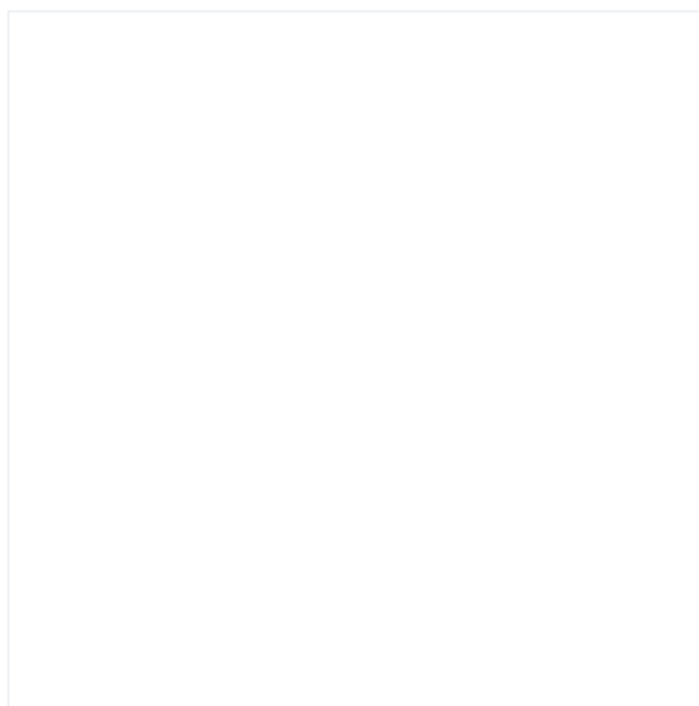
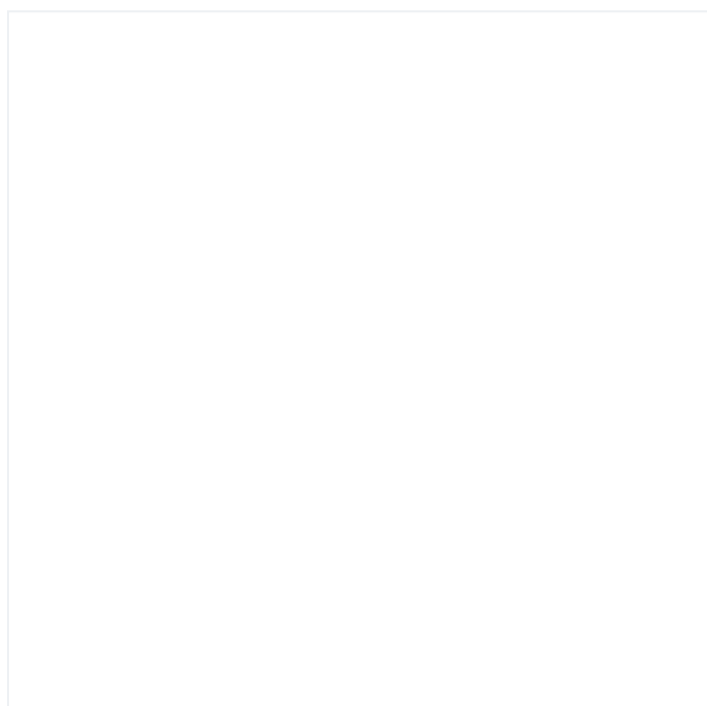
### Información destacada Plan de Recuperación, Conservación y Gestión del Lucumillo

El Ministerio del Medio Ambiente (MMA), informa que con fecha 7 de noviembre de 2018 se publicó en el Diario Oficial el Decreto Supremo N° 43 de 2018 del Ministerio del Medio Ambiente, mediante el cual se oficializa el Plan de Recuperación, Conservación y Gestión del Lucumillo, un arbusto nativo endémico de Chile, declarado en Peligro, que se distribuye solamente en el borde costero de la Provincia del Elqui, Región de Coquimbo, desde Las Tacas como límite sur (Comuna de Coquimbo), hasta el límite sur la playa Los Choros como límite norte (Comuna de La Higuera).

## Información destacada Plan de Recuperación, Conservación y Gestión de la Flora Costera del Norte de Chile

El Ministerio del Medio Ambiente (MMA), informa que con fecha 21 de noviembre de 2018 se publicó en el Diario Oficial el Decreto Supremo N° 44 de 2018 del Ministerio del Medio Ambiente, mediante el cual se oficializa el Plan de Recuperación, Conservación y Gestión la Flora Costera del Norte de Chile, un plan que incluye a 91 especies de plantas y que tiene un área de aplicación en la costa desde el límite con Perú (Región de Arica y Parinacota) y el Parque Nacional Pan de Azúcar en la parte norte de la Región de Atacama.

Decreto Supremo N° 44 de 2018 de MMA, oficializa plan RECOGE Flora Costera del Norte de Chile [visualizar Aquí](#)



Gobierno **Transparente**

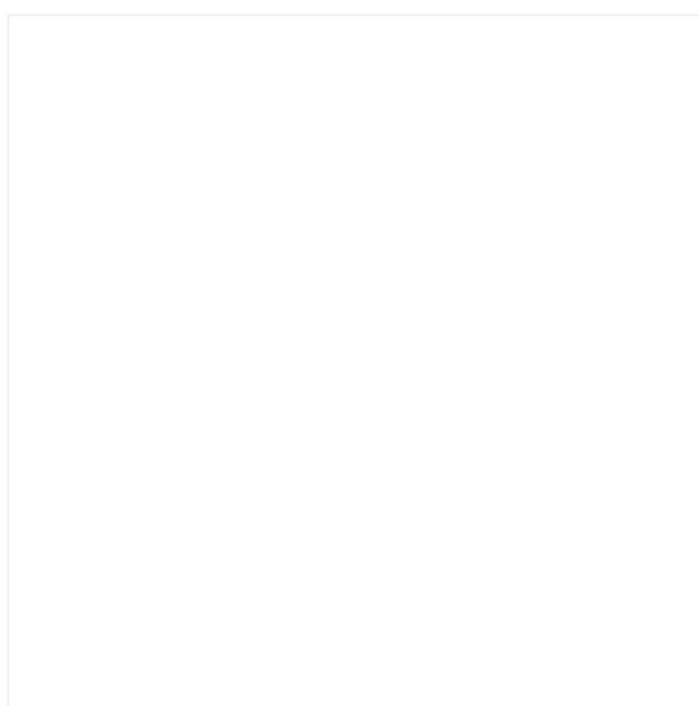
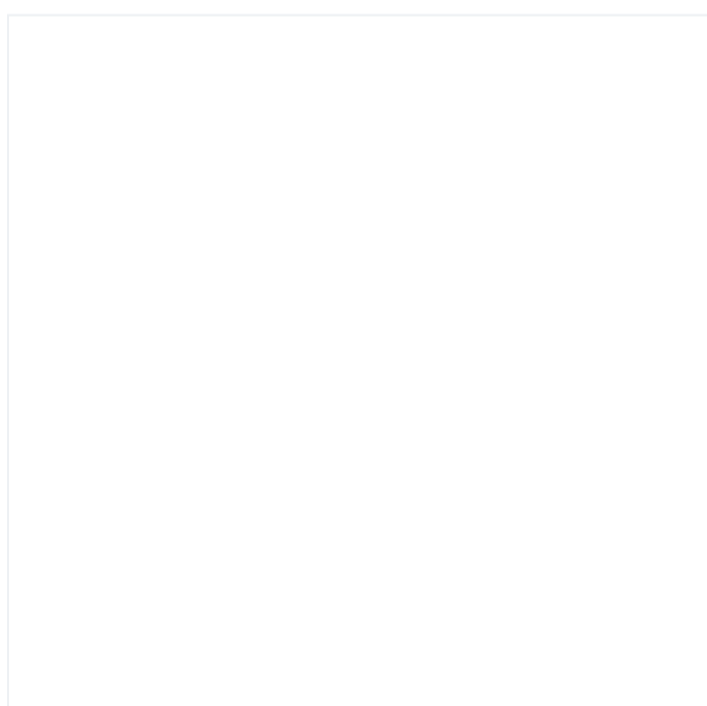
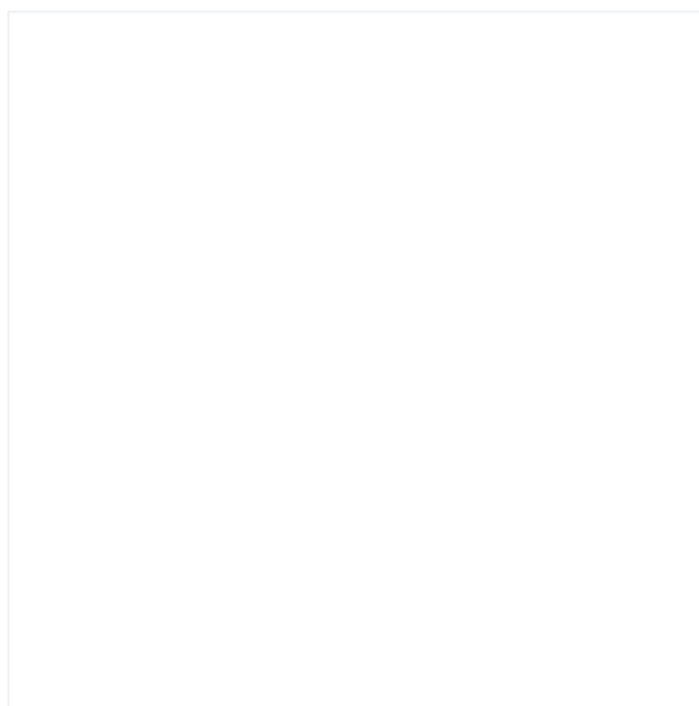
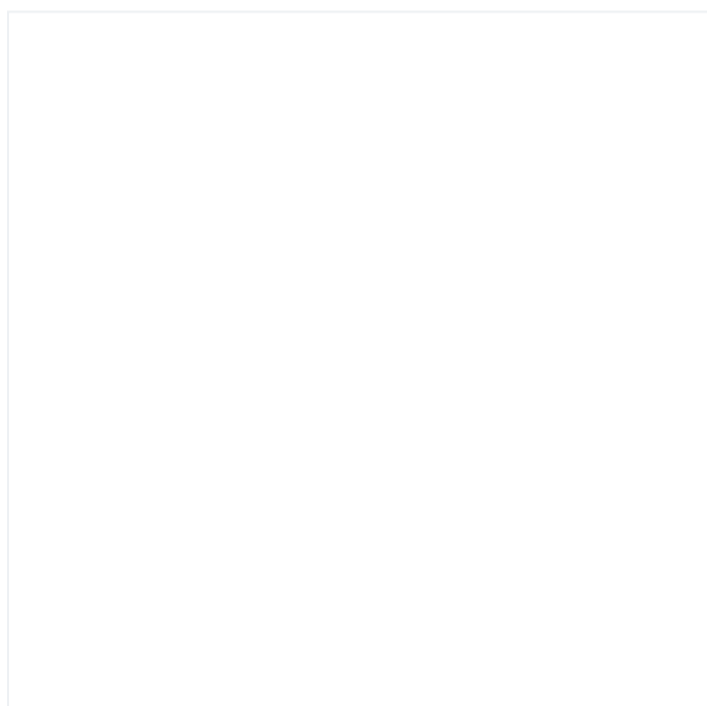
Solicitud de Información  
**Ley de Transparencia**

Ley del **Lobby**

Compromisos **Institucionales**

Información **Presupuestaria**

Código **de Ética**



Concursos Públicos

Licitación de esta Institución

Pago de Proveedores

Consultas Ciudadanas

Empleos Públicos

Empleos Públicos Servicio Civil

Trámites y Servicios en línea

Acceso Correo Institucional

